



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

# MATERIAL DIDÁCTICO EN DDHH

ABRIL 2017

*Descripción de material didáctico utilizado para promover el aprendizaje en el proceso de formación y capacitación en Derechos Humanos de Servidores(as) Públicos.*

*Maritza O'Hara C. / 31 93 28 05 / jatetes@yahoo.com*

# PRESENTACIÓN

La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD) en el marco de su responsabilidad de promover los derechos humanos; a través de la Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, implementa dos programas de Formación y Capacitación en Derechos Humanos para servidores(as) públicos, programas en proceso de acreditación y certificación con la Coordinadora Nacional de la Educación Alternativa No Formal. (CONEANFO).

Los principios, objetivos y grupos metas así como el diseño del currículo parte además de un diagnóstico de necesidades de formación en derechos humanos, como de: Recomendaciones dadas al Estado de Honduras por Organismos Internacionales en materia de educación en derechos humanos, Plan Nacional de Acción y Política Pública de Derechos Humanos del Estado de Honduras.

El proceso de formación de servidores públicos inicia en el año 2011, al año 2017 se han capacitado aproximadamente 12 servidores(as) públicos de 30 entes no gubernamentales, más 17,012 miembros de cuerpos del orden para los que se han diseñado material didáctico.

# DESCRIPCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO

Tipos de Materiales producidos para el proceso de formación y capacitación en derechos humanos de servidores(as) públicos.

## 1. Trifolios

Material didáctico dividido en tres partes, que incluye conceptos generales imágenes, infografías para reforzar el contenido. Son utilizados para promover la participación.

### 1. Trifolio.

- a). Qué son los Derechos Humanos.
- b). Rol del Funcionario Público en materia de derechos humanos.
- c). Derechos Cíviles y Políticos.
- d) Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- e) Derechos Humanos de las personas con discapacidad.
- f). Detengamos la Tortura.
- g). Trifolio derechos humanos de las personas privadas de libertad.

### 2. Folleto

Material didáctico, ilustrado con gráficos, imágenes y con infografías, con mayor número de páginas que el trifolio, y mayor contenido, que parte de un concepto, (de lo general a lo particular) utilizado para la reflexión en grupo.

- a) Folleto Herramientas para prevenir la discriminación.
- b) Folleto Relaciones Humanas y comunicación.

### 3. Cartillas.

Es un material didáctico, instructivo sobre algún tema en específico que se requiere su práctica. Es un material ilustrado, con imágenes, fotografías, infografías, de algunos procesos.

- a). Cartilla Procedimientos en derechos Humanos para la PMOP.
- b). Cuadernillo del Facilitador(a) en Procedimientos en Materia de Derechos Humanos para la PMOP.

### 4. Juegos didácticos.

Son recursos didácticos, preparados por los educadores(as) para apoyar el aprendizaje o como herramienta de evaluación, incluye:

- a). Sopa de letras.
- b). Rompecabezas.
- c). Separadores informativos.

### 5. Videos educativos

1. ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?<sup>1</sup>

2. Videos: Todos somos iguales / Derecho a la Vida / Dignidad<sup>2</sup>, producidos en el marco de la Campaña +derechos humanos= a paz.

---

<sup>1</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=PPeRECua5CQ>

<sup>2</sup> <https://es-la.facebook.com/sdhjgdhn/>

## TRIFOLIOS

### ¿Qué leyes protegen los derechos de las personas con discapacidad?

La Constitución de la República de Honduras.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Firmado por Honduras el 30 de Marzo de 2007 y Ratificado el 14 de Abril de 2008.

El Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmado por Honduras el 23 de Agosto de 2007 y ratificado el 16 de Agosto de 2010.

La Ley de Equidad y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, aprobada entre otras mediante Decreto Legislativo N. 160 -2005 entre otras.

### ¿Que Instituciones protegen los derechos de las Personas con Discapacidad?

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

El Ministerio Público a través de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos.

Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

#### *Es responsabilidad del Estado "Reconocer, Respetar, Promover y Garantizar los Derechos Humanos"*

#### CONTÁCTENOS

Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

Dirección: Residencial La Hacienda, calle La Estancia, bloque A-lote 6, edificio Z y M, Teléfono: 2232-0231.

Boulevard Centro América  
Edificio Anexo IPM, 5to. Piso.

Página Web:  
[www.sdjhgd.gob.hn](http://www.sdjhgd.gob.hn)

[pavdh.sdjhgd.gob.hn](http://pavdh.sdjhgd.gob.hn)  
(Plataforma en Aprendizaje Virtual en Derechos Humanos)



Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHGD) y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.



SECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

### Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad



HACIA UNA  
CULTURA DE RESPETO  
DE LOS DERECHOS  
HUMANOS

## 5 INSTITUCIONES QUE PROTEGEN ESTOS DERECHOS



- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, (CONADEH), a nivel nacional y local.
- Fiscalía Especial de los Derechos Humanos, (Ministerio Público).
- Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, (SDHJGD).



Programa de Apoyo a los  
Derechos Humanos en  
Honduras (PADH)

### DIRECCIÓN

Edificio la Hacienda (Principal) Res. La Hacienda, Calle La Estancia, Bloque A-Lote 8 Edificio Z y M.  
Teléfono: 2232-7800

Edificio IPM (Anexo) Blvd. Centroamérica, Contiguo al INPREMA, 4to y 5to. Piso  
Teléfono: 2232-8900

[www.sdhjgd.gob.hn](http://www.sdhjgd.gob.hn)

[/sdhjgdhn](https://www.facebook.com/sdhjgdhn)

[@sdhjgdhn](https://www.instagram.com/sdhjgdhn)

[/sdhjgdhn](https://www.youtube.com/sdhjgdhn)

[edu.ddfh.cultura.paz@sdhjgd.gob.hn](mailto:edu.ddfh.cultura.paz@sdhjgd.gob.hn)

Imágenes tomadas de: Cuadernillo Primera Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos Versión Popular. SDHJGD

Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

## DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS



HACIA UNA  
CULTURA DE RESPETO  
DE LOS DERECHOS  
HUMANOS

## 5 Leyes Nacionales

- Constitución de la República,
- Código de Familia,
- Código del Trabajo,
- Código Civil,
- Ley Fundamental de Educación,
- Ley del Seguro Social,
- Código de Salud,
- Código de la Niñez y la Adolescencia.



## 5 INSTITUCIONES QUE PROTEGEN ESTOS DERECHOS

- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, (CONADEH), a nivel nacional y local.
- Fiscalía Especial de los Derechos Humanos (Ministerio Público).
- Secretaría del Trabajo y Seguridad Social
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Cultura, Arte y Deportes.
- Secretaría de Pueblos Indígenas y Afro hondureños, Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS).
- Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, (SANAA).
- Instituto Nacional de la Mujer, (INAM).
- Dirección de Niñez Adolescencias y Familia, (DINAF).
- Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, (INSEP).



Programa de Apoyo a los  
Derechos Humanos en  
Honduras (PADH)

### DIRECCIÓN

Edificio la Hacienda (Principal) Res. La Hacienda, Calle La Estancia, Bloque A-Lote 8 Edificio Z y M.  
Teléfono: 2232-7800

Edificio IPM (Anexo) Blvd. Centroamérica, Contiguo al INPREMA, 4to y 5to. Piso  
Teléfono: 2232-8900

[www.sdhjgd.gob.hn](http://www.sdhjgd.gob.hn)

[/sdhjgdhn](https://www.facebook.com/sdhjgdhn)

[@sdhjgdhn](https://twitter.com/sdhjgdhn)

[/sdhjgdhn](https://www.youtube.com/channel/UC...)

[edu.ddhh.cultura.paz@sdhjgd.gob.hn](mailto:edu.ddhh.cultura.paz@sdhjgd.gob.hn)

Imágenes tomadas de: Cuadernillo Primera Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos Versión Popular: SDHJGD

Dirección de Educación en Derechos Humanos  
y Cultura de Paz



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS JUSTICIA, GOBERNACION Y  
DESCENTRALIZACIÓN

## DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES



HACIA UNA  
CULTURA DE RESPETO  
DE LOS DERECHOS  
HUMANOS

- Convención contra la Tortura, y, Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Art 2. - 2. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales, tales como: estado de guerra o amenaza de guerra; inestabilidad política interna; o, cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura.

- 3. No podrá invocarse una orden de un funcionario superior, o, de una autoridad pública como justificación de la tortura.

6

#### ¿CÓMO SE PREVIENE LA TORTURA, Y, LOS TRATOS CRUELES INHUMANOS Y DEGRADANTES EN CAPTURAS Y EN CENTROS DE DETENCIÓN?

- Toda persona debe ser evaluada física y psicológicamente.
- Debe existir un archivo policial único y exhaustivo para cada detenido.
- Debe mantenerse un registro sobre el estado físico de ingreso y egreso de los detenidos.
- Todos los interrogatorios deben ser grabados, y, el detenido y/o su abogado puede tener acceso a esos registros.
- Deberán respetarse las garantías específicas de personas pertenecientes a grupos colocados en situación de vulnerabilidad.
- Ante la sospecha de tortura, el superior jerárquico de oficio, iniciará una investigación imparcial, separando a los agentes sospechosos.
- El superior debe comisar las armas u otros objetos, mediante los cuales efectúen la tortura.
- El personal de salud debe aplicar el protocolo de Estambul para la investigación de tortura.



Programa de Apoyo a los  
Derechos Humanos en  
Honduras (PADH)

#### DIRECCIÓN

Edificio la Hacienda (Principal) Res. La Hacienda, Calle La Estancia, Bloque A-Lote 8 Edificio Z y M.  
Teléfono: 2232-7800

Edificio IPM (Anexo) Blvd. Centroamérica, Contiguo al INPREMA, 4to y 5to. Piso  
Teléfono: 2232-8900

[www.sdhjgd.gob.hn](http://www.sdhjgd.gob.hn)

[/sdhjgdhn](https://www.facebook.com/sdhjgdhn)

[@sdhjgdhn](https://www.instagram.com/sdhjgdhn)

[/sdhjgdhn](https://www.youtube.com/sdhjgdhn)

[edu.ddhl.cultura.paz@sdhjgd.gob.hn](mailto:edu.ddhl.cultura.paz@sdhjgd.gob.hn)

Imágenes tomadas de: Cuadernillo Primera Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, Versión Popular. SDHJGD

Dirección de Educación en Derechos Humanos y  
Cultura de Paz



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

\*\*\*\*\*

SECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

## DETENGAMOS LA TORTURA



HACIA UNA  
CULTURA DE RESPETO  
DE LOS DERECHOS  
HUMANOS



**¿Cómo se deben incluir los derechos humanos en las actividades realizadas por el Estado?**

1. Tratando a la ciudadanía con respeto y reconociendo que las personas son sujetos de derechos;
2. Asegurando que las acciones del Estado responden a las necesidades de las personas tomando en cuenta sus necesidades y derechos humanos;
3. Retomando las normas nacionales e internacionales de derechos humanos en la toma de decisiones para el diseño e implementación de políticas públicas, planes, programas y presupuestos, así como en la rendición de cuentas;
4. Adecuando las normas, herramientas y procedimientos administrativos de la gestión pública a los estándares internacionales de derechos humanos.
5. Fomentando la participación de la sociedad como un elemento fundamental dentro de la gestión pública, para generar una responsabilidad mutua.
6. Implementando acciones preventivas y correctivas para erradicar la corrupción, en la gestión pública.
7. Implementando acciones para erradicar la discriminación y exclusión social.
8. Identificando los obstáculos reales y estructurales que impiden la inclusión del enfoque de derechos humanos en la gestión pública y reaccionando de forma eficaz e inmediata para superarlos.

**Es responsabilidad del Estado reconocer, respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos.**

**CONTÁCTENOS**

Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

**Dirección:** Residencial La Hacienda, calle La Estancia, bloque A-lote 8, edificio Z y M, Teléfono: 2232-0231.

Boulevard Centro América, Edificio Anexo IPM, Sto. Piso.

**Página Web:**  
[www.sdhjgd.gov.hn](http://www.sdhjgd.gov.hn)

[pavdh.sdhjgd.gov.hn](http://pavdh.sdhjgd.gov.hn)  
(Plataforma en Aprendizaje Virtual en Derechos Humanos)



Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD) y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN



El rol de las y los Servidores del Estado en el reconocimiento, respeto promoción, protección y garantía de los derechos humanos

**HACIA UNA CULTURA DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**¿QUÉ TRATADOS, PACTOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS SON APLICABLES A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD?**

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos.
- Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes de Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo.
- Convención Interamericana Para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Código de Conducta Para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.
- Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Principios relativos a la Investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de las Armas de Fuego.
- Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de Libertad.

**Es responsabilidad del Estado:**

**"Reconocer, respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos y el acceso a la justicia"**

**Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos**

**Col. Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, No. 1008, Diagonal entre BAN-HCAFE y BAC-BAMER, Antiguo local de CARE-Internacional. Tegucigalpa. Honduras**

[www.sjdh.gob.hn](http://www.sjdh.gob.hn)

**PBX: (504) 2235-5123 / 2235-5124**

[contacto@sjdh.gob.hn](mailto:contacto@sjdh.gob.hn)  
[ddhhculturadepaz@sjdh.gob.hn](mailto:ddhhculturadepaz@sjdh.gob.hn)  
[seguimientodecompromisos@sjdh.gob.hn](mailto:seguimientodecompromisos@sjdh.gob.hn)  
[ordenamientojuridico@sjdh.gob.hn](mailto:ordenamientojuridico@sjdh.gob.hn)

 **GOBIERNO DE UNIDAD NACIONAL**  
EL GOBIERNO DE TODOS Y SIEMPRE



**"LOS DERECHOS HUMANOS TIENEN SIGNIFICADO EN TODAS PARTES. AUN EN LOS LUGARES OLVIDADOS"**

**Derechos Humanos de las personas privadas de LIBERTAD**



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN



Programa de Apoyo a los Derechos Humanos en Honduras (PADH)

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización  
Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz



Capacidades y Herramientas para Erradicar la Discriminación



¿Qué es la Discriminación?

*"Actos u omisiones de desprecio contra una persona o grupo de personas, en virtud de un prejuicio o estigma; que se fundan en lo cultural y se extienden sistemática y socialmente; su efecto es dañar los derechos y libertades fundamentales de la persona que sufre la discriminación, a quien se coloca en una situación de desventaja y vulnerabilidad; provocando que cada vez sea más susceptibles a las violaciones de os derechos humanos"*



*"Es una forma de violencia positiva, convirtiéndose a veces este ataque en una agresión física. Quienes discriminan dan un trato diferencial o inferior en cuanto a los derechos y las consideraciones especiales de las personas, organizaciones y Estados"*

Diseño: Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz  
Unidad de Informática y Tecnología

[/sdhjdhn](#)

[@sdhjdhn](#)

[/sdhjdhn](#)

[www.sdhjd.gov.hn](http://www.sdhjd.gov.hn)

[edu.ddhh.cultura.paz@sdhjd.gov.hn](mailto:edu.ddhh.cultura.paz@sdhjd.gov.hn)

## RELACIONES HUMANAS

### ¿QUÉ SON LAS RELACIONES HUMANAS?

Las relaciones humanas, son el conjunto de interacciones que se dan entre los individuos de una comunidad: ciudad grande o pequeña, aldea o pueblo; empresa; centro educativo; y otros espacios; que permite relacionarse de una manera cordial y amistosa, ya que se basan en reglas aceptadas por las mismas personas. Están fundadas, principalmente en los vínculos sociales que entablan las personas, y son básicas en el desarrollo personal; fortalecimiento de la comunicación; y, el fomento de una cultura de convivencia armónica.

### OBJETIVO:

Ofrecer reglas y normas para establecer relaciones humanas efectivas, a fin de promover una cultura de respeto de los derechos humanos.



MI IDEA DE LAS  
RELACIONES HUMANAS

ANTES DE CONTINUAR, RESPONDA A  
REFLEXION LAS SIGUIENTES PREGUN-  
TAS:

#### ¿Cómo se siente con usted mismo?

¿Cómo nos sentimos con nosotros mismos? ¿Cómo nos vemos? ¿Cómo nos valoramos? ¿Cómo nos aceptamos y cómo nos calificamos, es un paso importante a considerar en nuestras relaciones humanas. Este autoanálisis nos ayuda a conocer que tipo de relaciones humanas estableceremos con las otras personas.

#### ¿Cómo se lleva con los demás?

En ocasiones, consideramos que nosotros nos llevamos bien con los demás; pero no conocemos que piensan las otras personas de nuestra manera de relacionarnos con ellas. Si existen factores negativos que están afectando nuestras relaciones humanas, debemos cambiar de actitud y practicar principios que favorecen las relaciones humanas efectivas. Lo más importantes es darnos cuenta que tenemos que cambiar: "Cambiar de Actitud".

#### ¿Se Siente bien de la manera en que se lleva con los demás?

Cuando nos preguntan si nos sentimos bien, de la manera en que nos relacionamos con las demás personas, contestamos "muy bien"; sin embargo cuando nos detenemos a pensar un poco, nos damos cuenta de que algunas veces no estamos conforme con las Relaciones Humanas que establecemos con ellas.

#### ¿Cómo demuestra el afecto o amor al prójimo?

Es importante que en la vida cotidiana mostremos que tanto nos importan las demás personas, y todos los seres vivos del planeta; debemos cultivar la sensibilidad hacia los otros y otras; desarrollar nuestra solidaridad y el afecto; valores que contribuyen al desarrollo personal, alimenta el interés por la vida; y, fortalece las relaciones humanas.

#### ¿Quiénes andan mal, las otras personas o nosotros?

Cuando las relaciones humanas no son efectivas, es necesario que encontremos las causas en nosotros minimamente, y después en las demás personas.

#### PREGUNTAS GUÍA PARA INTRODUCIR EL TEMA.

- ¿Cómo se siente con usted mismo?
- ¿Cómo se lleva con los demás?
- ¿Se Siente bien de la manera en que se lleva con los demás?
- ¿Cómo demuestra el afecto o amor al prójimo?
- ¿Quiénes andan mal, los otros o nosotros?

#### Contenido:

- Conceptos de relaciones humanas..... 1
- Preguntas guía..... 1
- Esquema de las relaciones humanas..... 2
- Principios de las relaciones humanas..... 2,3
- Normas básicas..... 3
- La comunicación en las relaciones humanas..... 4

Diseño: Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz  
Unidad de Informática y Tecnología.

CARTILLAS



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DEFENSA NACIONAL



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

PROCEDIMIENTOS EN  
**DERECHOS HUMANOS**  
PARA LA POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO



## JUEGOS DIDACTICOS

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN



LA TORTURA  
NUNCA ES LEGAL  
NI ACEPTABLE.

ALTO TORTURA

*En este Día Internacional  
en Apoyo de las Víctimas  
de la Tortura, desde las  
Naciones Unidas hacemos  
un llamamiento a todos  
para solidarizarnos con las  
personas afectadas.*

DETENGAMOS  
LA TORTURA

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN



El Día Internacional  
de Apoyo a las  
víctimas de la  
Tortura se celebra  
el 26 de Junio.

*Con la tortura se  
trata de destruir la  
personalidad de la  
víctima  
despreciando la  
dignidad intrínseca  
de todo ser humano.*

DETENGAMOS  
LA TORTURA

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN



Tortura  
nunca

*Es infinitamente peor y  
mucho más cruel  
condenar a alguien a la  
tortura y al sufrimiento  
eterno, que privarle de  
su vida.*

DETENGAMOS  
LA TORTURA

## SOPA DE LOS DERECHOS HUMANOS

**TODOS  
LOS SERES  
HUMANOS  
NACEN LIBRES  
E IGUALES EN  
DIGNIDAD Y  
DERECHOS**



D	P	S	T	A	N	I	K	T	G	W	A	T	E
I	I	A	B	C	D	N	E	F	M	P	I	R	J
G	S	I	G	U	A	L	D	A	D	U	M	D	P
N	I	F	R	P	R	E	Q	A	L	B	A	N	E
I	C	F	R	E	I	R	D	Z	I	T	E	S	U
D	R	A	E	R	O	I	R	W	R	I	R	N	I
A	R	A	V	R	R	N	O	E	A	C	E	A	M
D	S	X	E	G	T	T	B	H	R	O	C	C	Y
I	U	A	E	A	A	I	R	U	D	T	H	I	T
P	Y	T	S	T	L	S	E	M	E	A	O	O	D
T	N	N	E	V	E	R	S	A	D	E	S	N	A
I	A	R	G	I	Z	P	I	I	O	P	W	A	D
B	P	U	U	E	A	E	V	O	R	O	X	L	E
L	A	C	R	N	U	L	O	S	D	L	Z	E	I
E	Z	K	I	T	N	O	S	A	E	K	O	S	P
S	H	O	D	O	M	T	J	B	N	M	N	A	O
I	R	R	A	N	U	N	C	I	A	B	L	E	R
B	I	N	D	J	U	R	I	D	I	C	A	S	P

- ✓ VIDA
- ✓ INTEGRIDAD
- ✓ SEGURIDAD JURIDICA
- ✓ PROPIEDAD
- ✓ DIGNIDAD
- ✓ IGUALDAD
- ✓ LIBERTAD

## SOPA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

*TODOS  
LOS SERES  
HUMANOS  
NACEN LIBRES  
E IGUALES EN  
DIGNIDAD Y  
DERECHOS*



I	P	S	T	A	N	I	K	T	G	W	A	T	E
N	O	A	B	C	D	N	E	F	M	P	I	R	J
P	L	Z	I	V	N	H	M	I	I	U	M	A	P
R	I	F	R	P	R	E	Q	O	L	B	D	N	E
E	C	F	R	E	I	R	P	Z	I	L	E	S	U
S	I	A	E	R	O	E	R	W	T	I	R	N	I
C	A	A	V	R	O	N	O	U	A	C	E	A	M
R	S	X	E	O	T	T	G	H	R	O	C	C	Y
I	U	A	R	A	A	E	R	U	D	T	H	I	T
P	Y	T	S	T	G	S	E	M	E	A	O	O	C
T	U	N	I	V	E	R	S	A	L	E	S	N	A
I	A	R	B	I	Z	P	I	N	O	P	W	A	D
B	P	U	L	E	A	E	V	O	R	O	X	L	F
L	A	C	E	N	U	L	O	S	D	L	Z	E	K
E	Z	K	S	T	N	O	S	A	E	K	O	S	M
S	H	O	L	O	M	T	A	B	N	M	N	A	M
I	R	R	E	N	U	N	C	I	A	B	L	E	S
B	I	N	A	L	I	E	N	A	B	L	E	S	P

**INPRESCRIBIBLES / UNIVERSALES / IRRENUNCIABLES / INALIENABLES / PROGRESIVOS / INHERENTES**

Dirección de Derechos Humanos y Cultura de Paz –SDHJGD / Taller Nivel 1. Tegucigalpa MDC, Honduras





## **Educación en Derechos Humanos**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) en el cumplimiento de su mandato constitucional de garantizar los derechos y libertades fundamentales en Honduras, recomendó incluir la cultura democrática y la educación en derechos humanos en el sistema educativo nacional, remitió en septiembre de 2014, un oficio enfatizando la principal responsabilidad del Estado, y otras instituciones concernidas, de promover y garantizar la educación y la formación que favorezcan el arraigo de la cultura democrática y la educación en derechos humanos en Honduras; indicando que la educación y la formación en materia de derechos humanos, además de ser esenciales para el cumplimiento y respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, contribuirá con la facilitación de condiciones apropiadas para salir del contexto actual de violencia y la creación progresiva de lazos de solidaridad y de mayor cohesión social que afiancen el Estado democrático de Derecho, la justicia social, el desarrollo humano, la paz y seguridad humana en nuestro país.

El CONADEH recordó al Gobierno que la educación en derechos humanos se vincula con una serie de valores como el respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la honestidad, la convivencia pacífica, la responsabilidad ciudadana, entre otros, centrados en la dignidad de la persona humana. Esta educación se fundamenta en la normativa nacional e internacional que favorecen los derechos humanos, la no violación de los mismos así como el respeto de los derechos de las poblaciones, sectores o grupos en situación o condición de vulnerabilidad como la niñez, mujer, personas con discapacidad, personas con VIH y sida, migrantes, LGTBI, adultos mayores, indígenas, entre otras. Por lo que recomendó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación la inclusión de la Educación en Derechos Humanos en la Curricula Nacional de Pre-básica, básica, media y superior.

Es hasta 2015 que fue aceptada la recomendación constante del CONADEH al Gobierno de la República, sobre la inclusión de la Educación en Derechos Humanos en la currícula de las escuelas y colegios del país e incluso universidades, para hacer efectiva la obligatoriedad de la educación en derechos humanos para todas y todos los habitantes de Honduras, inclusive en las universidades.



El CONADEH y la Secretaría de Educación, ya están trabajando en el desarrollo de un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos para Honduras (PLANEDHH) para lo cual se firmó un Convenio Tripartito con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Ciencia, la Educación y la Cultura (OEI), con el objetivo de crear una hoja de ruta y unir esfuerzos para apoyar la enseñanza- aprendizaje de la cultura democrática de los derechos humanos en Honduras en la educación Pre básica, Básica y Media.

Por esa vía, se espera obtener también la incorporación de la enseñanza de los derechos humanos en la educación pre básica, básica y media; y, en su momento, en la educación superior de manera pertinente y sostenida considerando que la educación en cultura democrática y derechos humanos es un proceso a largo plazo, en el cual las personas aprenden a ser tolerantes, a respetar la dignidad de los demás y los medios y arbitrios que aseguran ese respeto.

En atención a lo anterior, el CONADEH recomienda que paralelo a la primera etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (Resolución 59/113) se trabaje la Segunda etapa del mismo programa basada en la Resolución 12/4 del Consejo de Derechos Humanos que se centra en "La Educación en Derechos Humanos en la enseñanza superior y en los programas de capacitación y formación sobre derechos humanos para maestros y educadores entre otros" entendiéndose que "Educadores" es un término amplio utilizado para referirse a personas que laboran, desarrollan, aplican y evalúan actividades y programas de educación en derechos humanos en sectores formales, informales y no formales de la enseñanza. Además, trabajar en Tercera Etapa del mismo programa basada en la Resolución 27/12.

Además, recomienda al Estado fortalecer la formación integral para los docentes de los diferentes niveles del sistema educativo nacional, tomando en cuenta la progresividad de las áreas y etapas del ser humano, así como tomar en cuenta la importancia de los nuevos desafíos que enfrenta la sociedad, con la responsabilidad de generar la revalorización de la "Escuela" como institución social.

El CONADEH coopera y estará atento a los avances en la implementación esperada de estas recomendaciones en su papel de supervisor y veedor de una educación de calidad para todos, en la que se prepare para la vida, centrada en valores democráticos, éticos, cívicos, morales. Por este medio, el CONADEH da seguimiento a la exhortación realizada por el Consejo de Derechos Humanos a todas las instituciones nacionales de derechos humanos existentes a que, de conformidad con el Plan de Acción, presten asistencia para la aplicación de los programas de educación sobre los derechos humanos.



## **Informe de Avances del “Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos” Tercera Etapa, Resolución 27/12 del Consejo de Derecho Humanos de las Naciones Unidas.**

**Periodo 2015-2016**

El Estado de Honduras en el año 2010, entró al proceso de modernidad y desarrollo planificado a partir de la Visión de País 2010 - 2038 y Plan de Nación 2010 - 2022; es en este marco que los cuatro objetivos fundamentales de la Visión de País se enmarcan en principios que promueven y brindan directrices precisas para el abordaje estratégico e integral de la temática de Justicia y Derechos Humanos enmarcado en el principio de **la Dignidad del Ser Humano** como fin supremo del Estado y la Sociedad.

**La Secretaria de Educación de Honduras** tiene la Misión de ejecutar La Política Educativa Nacional, autoriza, organiza, dirige y supervisa la educación en los niveles de Pre Básica, Básica y Media del Sistema Educativo Formal, garantizando el acceso a los servicios educativos con calidad, equidad, transparencia y participación de las niñas, niños, jóvenes y adultos para el bienestar humano integral, que contribuyan al desarrollo económico, científico, tecnológico, social y cultural del país.

Para el año 2022 tiene la Visión de ser una institución con liderazgo, que responde a las demandas de la población hondureña, con un sistema incluyente, articulado y competitivo, que ofrece servicios educativos de calidad al sistema formal de educación, reconocido nacional e internacionalmente y que constituye el eje fundamental del desarrollo de la nación”.

**SEDUC** Reconoce el concepto que manifiesto por la **O.N.U**, que los Derechos Humanos pueden definirse como un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos. Una Educación en Derechos Humanos eficaz no sólo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, desarrolla las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. Que la educación en DD.HH fomenta el entendimiento de que cada persona comparte la responsabilidad de lograr que los mismos sean una realidad en cada comunidad y en la sociedad en su conjunto. Contribuyendo a la prevención a largo plazo de los abusos y los conflictos violentos, a la promoción de la igualdad y el desarrollo sostenible y al aumento de la participación de las personas en los procesos de la toma de decisiones dentro de los sistemas democráticos.

Además de Valorar la importancia del **“Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos”** del cual se desprende el **“Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz”** impulsado desde la SDHJGD y que vincula directrices y responsabilidades directas con la Secretaria de Educacion de Honduras,

La **SEDUC** planifica y ejecuta procesos para la Formación Técnica - Pedagógica del **Recurso Humano Docente y no Docente** contratado en las diferentes Direcciones, Subdirecciones, Unidades, Programas, proyectos, en los diferentes niveles y modalidades educativas del país, quienes tienen la responsabilidad específica de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de las personas bajo su dirección.

La **SEDUC** afirma su compromiso de cumplir y respetar toda normativa de carácter internacional relativas a la educación en derechos humanos, en particular en la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948 (art. 26); la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, de 1965 (art. 7); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966 (art. 13); la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de 1984 (art. 10); la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979 (art. 10); la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989 (art. 29); la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de 1990 (art. 33); La Cumbre Mundial en favor de la Infancia (1990); la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992); la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993), la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad (1994), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995), la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), la Reunión de mitad del decenio del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos (1996), la Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos (1997) y la Conferencia Internacional sobre el Trabajo Infantil (1997); La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, de 2006 (arts. 4 y 8); la Declaración y Programa de Acción de Viena (parte I, párrs. 33 y 34, y parte II, párrs. 78 a 82); la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, de 2001 (Declaración, párrs. 95 a 97 y Programa de Acción, párrs. 129 a 139); el Documento Final de la Conferencia de Examen de Durban, de 2009 (párrs. 22 y 107); y el Documento Final de la Cumbre Mundial, de 2005 (párr. 131); Declaración de Montevideo a favor de los derechos de las personas con discapacidad, a la accesibilidad universal para garantizar una atención inclusiva y de calidad (3-7 de octubre del 2011). Declaración de Incheon: Educación 2030 – Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos (20 de Junio del 2015)

Y la Normativa Nacional; Constitución de la Republica de Honduras (1982), Código de la niñez y adolescencia (1990), ley del Sistema Penitenciario Nacional y su reglamento ,Capítulo V , Art 30 y Art 82 de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios(2015) Ley Fundamental de Educación. **Ley de equidad y desarrollo integral/** Capitulo III /Sección II / Art (17,18 y 19) **Reglamento de educación inclusiva para personas con discapacidad, necesidades educativas especiales y talentos excepcionales: Capítulo I /Art.2** (el propósito del reglamento, es hacer efectivo los principios de integralidad, equidad e inclusión de todas las personas con discapacidad, necesidades educativas especiales y talentos excepcionales .Será de observancia general y obligatoriedad en los centros educativos y de rehabilitación, oficiales y no gubernamentales). **Art .3** Inciso A, G, H, I, J, K Generalidades Art.14, Inciso C. Capitulo III/Adecuaciones Curriculares Art, 18, 19,20 Capitulo IV /Evaluación Promoción Y Certificación /Art 23, 24, 26, 27, 29,30 del reglamento general.

La Secretaría de Educación de Honduras dando cumplimiento al Plan Nacional De Educación En Derechos Humanos ( **CAPÍTULO III**)

**Objetivo Específico Número 2** Coordinar esfuerzos con la Secretaría de Educación en la ejecución de un Convenio de Cooperación Mutua y Asistencia Técnica, para la prevención de la violencia, los conflictos gremiales, estudiantiles y el fomento de una cultura de paz, de respeto, promoción y defensa de los derechos humanos en el sistema educativo formal, orientado a la revisión del Diseño del Currículo Nacional Básico (DCNB), enfatizando en la ejecución de una política pública educativa con enfoque de derechos humanos; la formación de Procuradores Estudiantiles de Derechos Humanos, beneficiando de forma masiva a la comunidad educativa, las y los niños, adolescentes, jóvenes; sus madres, sus padres, los docentes y el personal directivo, técnico y administrativo del nivel central y desconcentrado, extendiéndose a la Educación Pre-básica, Básica y Media.

**(Población Usuaría)** Los principales usuarios del servicio educativo son las servidoras/es públicos (docentes, directivos, técnicos, personal administrativo de la Secretaría de Educación de los niveles central y desconcentrado; las niñas, niños, adolescentes, jóvenes; sus madres, sus padres, asimismo, el personal humano que se capacitará como facilitadores de estos procesos educativos.

#### **Objetivo Específico Número 6**

Atender con programas educativos no formales e informales para fortalecer el protagonismo de las poblaciones colocadas en situación de vulnerabilidad<sup>6</sup>, y que son sujetos de derechos humanos específicos: niñas, niños, adolescentes y jóvenes; adultos mayores; personas discapacitadas, pueblos indígenas y afro hondureños; huérfanos/as y personas viviendo con VIH/SIDA; Comunidad LGTBI<sup>7</sup>, población femenina; comunidades en contextos de encierro, penitenciarias, centros de rehabilitación social, hospitales psiquiátricos, centros de internamiento; migrantes y sus familias.

#### **Objetivo Específico Número 8**

Promover la organización de redes asociativas de facilitadores, docentes, investigadores, procuradores, funcionarios, empleados públicos, municipalidades, estudiantes, niñas, niños, jóvenes, mujeres, grupos de población específicos y participantes en general para que amplíen entre ellos mismos el conocimiento y se faciliten el intercambio de experiencias.

Estableció los siguientes Objetivos Estratégicos:

1. Incrementar el acceso de niñas y niños al año obligatorio de Educación Pre – básica en la edad de referencia de cinco años, para promover los al primer grado de Educación Básica.
2. Incrementar el acceso de niñas y niños a la Educación Básica (primero a noveno grado) para promoverlos al nivel de Educación Media.
3. Incrementar el acceso de estudiantes en edad oportuna a la Educación Media para su habilitación laboral y/o promoverlos al nivel superior.

4. Incrementar el acceso de la población joven y adulta de 15 años y más a la alfabetización, Educación Básica y Educación Media.
5. Mejorar la calidad educativa en los niveles y modalidades del Sistema Nacional de Educación, entregando servicios con aprendizajes relevantes, significativos y pertinentes.

### Valorando el impacto obtenido se reporta los siguientes avances Periodo (2015 – 2016)

#### ➤ Área Estratégica de Acceso

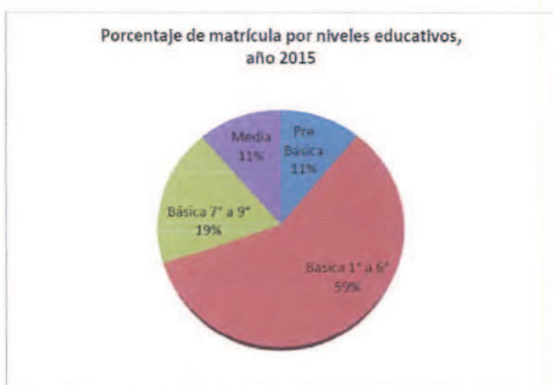
En el año 2015 el Sistema Educativo nacional, atendió más de dos millones de estudiantes incluyendo jóvenes y adultos inscritos en programas alternativos. En el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), se registraron 1, 969,663 alumnos(as)

Tabla 1 Resultados de matrícula por modalidades según SACE

RESULTADOS DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES POR MODALIDADES					
#	NIVELES	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	PORCENTAJE
1	PRE-BÁSICA	116133	117798	233931	11.52
2	BÁSICA 1° A 6°	559748	585800	1145548	56.42
3	BÁSICA 7° A 9°	204645	195464	400109	19.71
4	MEDIA	139755	110917	250672	12.35
	TOTAL	1020281	1009979	2030260	100

Fuente: SACE

### Educación de Jóvenes y adultos



PORCENTAJE DE MATRÍCULA POR NIVELES EDUCATIVOS, AÑO 2016

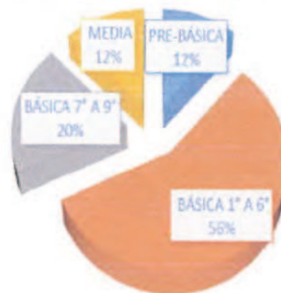


Ilustración 2. Porcentaje de Matrícula por Niveles según SACE

Porcentaje de jóvenes de 15 hasta 24 años de edad matriculados en educación básica en programas alternativos: EDUCATODOS Y PRALEBAH. (Meta Nacional 2015, 73%).

El número de personas alfabetizadas o reincorporadas al sistema educativo atendidas por estudiantes del Trabajo Educativo Social para el año 2016 fue de:

102,876 educandos a nivel nacional  
 51, 629 EDUCATODOS  
 154,505 = 8.73%

Y para el año 2016 se presentan las siguientes estadísticas.

**Educación de Jóvenes y adultos**

La meta de atención para el año 2016 en jóvenes de 15 hasta 24 años de edad matriculados en educación básica en programas alternativos era de 76% según el Plan Estratégico Institucional (PEI), en la siguiente tabla se muestra la matrícula en cada uno de los programas alternativos que la Secretaría de Educación tiene en cada uno de los departamentos.

PROGRAMAS ALTERNATIVOS 2016								
MATRICULA DE PARTICIPANTES ENTRE 15 Y 25 AÑOS								
Departamentos	IHER		SAT		ALFASIC		EDUCATODOS	
	Personas atendidas entre 15 -25 años Educación Basica	Personas atendidas entre 15 -25 años Educación Media	Personas atendidas entre 15 -25 años Educación Basica	Personas atendidas entre 15 -25 años Educación Media	Personas atendidas entre 15 -25 años Educación Basica	Personas atendidas entre 15 -25 años Educación Media	Personas atendidas entre 15 -25 años Educación Basica	Personas atendidas entre 15 -25 años Educación Media
Atlántida	152	170	686	704	8	0	878	80
Colón	117	77	149	122	1	0	202	26
Comayagua	533	310	120	142	8	0	854	17
Copán	979	542	100	96	7	0	547	53
Cortés	2449	1582	0	0	84	0	2650	249
Choluteca	935	935	0	0	4	4	572	5
El Paraíso	542	444	0	0	13	0	694	104
Francisco Morazán	3821	3270	0	0	141	0	1881	197
Gracias a Dios	0	0	321	197	0	0	105	20
Intibucá	179	44	90	58	8	0	130	9
Islas de la Bahía	74	204	0	0	0	0	66	0
La Paz	483	457	53	0	15	0	711	177
Lempira	114	89	229	75	9	0	338	59
Ocoatepeque	30	41	57	83	2	0	143	15
Olancho	960	1158	70	88	7	0	536	76
Santa Bárbara	345	395	149	70	9	0	985	28
Valle	64	144	0	0	7	0	421	34
Yoro	1106	745	258	199	31	0	928	55
Totales	12883	10607	2282	1834	354	0	12641	1204
	23490		4116		354		13845	

### Población Alfabetizada (TES 2016)

No.	Departamento	Población Matriculada
1	Atlántida	5902
2	Colón	6484
3	Comayagua	5600
4	Copan	6635
5	Cortes	16019
6	Choluteca	13000
7	El Paraíso	10200
8	Francisco Morazán	16019
9	Gracias a Dios	1815
10	Intibucá	4000
11	Islas de la Bahía	599
12	La Paz	7523
13	Lempira	7839
14	Ocotepeque	4530
15	Olancho	18353
16	Santa Barbará	10800
17	Valle	5600
18	Yoro	6644
	<b>TOTAL</b>	<b>147562</b>

Fuente: Educadodos

#### Personas alfabetizadas ó reincorporadas al sistema educativo atendidas por estudiantes, Trabajo Educativo Social (último año Diversificado) Por departamentos y grados, 2015

N°	DEPARTAMENTO	1°	2°	3°	4°	5°	6°	TOTAL
1	Atlántida	1284	787	624	565	472	603	4335
2	Colón	1557	770	602	427	319	511	4186
3	Comayagua	1313	867	755	656	510	664	4765
4	Copán	1359	631	401	358	215	240	3204
5	Cortés	6455	3281	3256	3809	2792	4077	
6	Choluteca	1762	924	693	625	480	534	5018
7	El Paraíso	1928	928	736	637	454	531	5214
8	Francisco Morazán	5019	3170	2008	1597	1189	1687	14870
9	Gracias a Dios	408	282	386	175	296	392	1939
10	Intibucá	853	553	370	307	236	196	2515
11	Islas de la Bahía	75	64	54	50	62	104	409
12	La Paz	1053	588	430	260	159	149	2639
13	Lempira	1666	940	855	861	711	605	5638
14	Ocotepeque	397	256	162	170	132	192	1309
15	Olancho	4072	1695	893	792	500	1450	9402
16	Santa Bárbara	2756	940	725	315	375	276	5387
17	Valle	1352	613	428	266	169	273	3101
18	Yoro	2048	1465	794	281	470	717	5775
	<b>TOTALES</b>	<b>35,357</b>	<b>18,754</b>	<b>14,172</b>	<b>11,651</b>	<b>9,541</b>	<b>13,401</b>	<b>102,876</b>

Fuente: EDUCATODOS, enero 2016



➤ Área Estratégica de Calidad

**Políticas de formación a funcionarios, procesos e instrumentos**

Como entidad responsable de la ejecución de la política educativa en los niveles de educación pre básica y media, tiene que orientar su gestión al logro de resultados tangibles para las personas a quienes se les presta el servicio.

En este sentido el nivel central emana la normativa de gestión curricular, evaluación, formación docente, supervisión e investigación educativa.

**A continuación se describen los resultados y actividades relevantes de los procesos en mención:**

Se reporta una cantidad 43,442 docentes capacitados en el año 2015 y para el años 2016 51,284 docentes de los distintos niveles del sistema educativo Nacional que participaron en los talleres y jornadas programadas

Se adjuntan cuadros estadísticos (2015-2016)

No.	Departamentos	Niveles Educativos			Total
		Pre Básica	Básica	Media	
		Cantidad de docentes	Cantidad de docentes	Cantidad de docentes	Cantidad de docentes
1	Atlántida	248	1,487	967	2,702
2	Colón	186	598	606	1,392
3	Comayagua		548	155	703
4	Copán	290	526	94	1,010
5	Cortés	450	2,300	320	3,330
6	Choluteca	128	1,073	13	1,814
7	El Paraíso	1,090	7,124	13	8,124
8	Francisco Morazán	1,050	8,400	3,445	12,875
9	Gracias a Dios		383		263
10	Intibucá	69	579	124	772
11	Islas de la Bahía	49	666	100	815
12	La Paz			278	278
13	Lempira	240	1,490	120	1,850
14	Ocotepeque		815	62	877
15	Olancho		1,377	600	1,977
16	Santa Bárbara				0
17	Valle	171	2,342		2,513
18	Yoro	187	2,430		2,617
	<b>Total</b>	<b>4,398</b>	<b>32,110</b>	<b>8,934</b>	<b>43,442</b>

Fuente: Memorias 2015 Direcciones Departamentales

N°	DEPARTAMENTOS	NIVELES EDUCATIVOS			TOTAL
		PRE-BÁSICA	BÁSICA	MEDIA	
1	Atlántida	470	2687	1108	4265
2	Colón	452	7184	826	8462
3	Comayagua	136	410	30	576
4	Copán	269	1975	779	3023
5	Cortés	1502	1962	865	3951
6	Choluteca	50	50	50	50
7	El Paraíso	353	2654	936	3943
8	Francisco Morazán	1940	4432	2428	8800
9	Gracias a Dios	87	90	30	207
10	Intibucá	259	565	103	727
11	Islas de la Bahía	57	118	40	215
12	La Paz	87	1085	45	1217
13	Lempira	411	1220	312	1943
14	Ocotepeque	21	73	12	106
15	Olancho	50	125	29	154
16	Santa Bárbara	582	7434	1367	9383
17	Valle	47	295	300	642
18	Yoro	316	1776	1721	4240
	<b>TOTALES</b>				

Fuente: Memorias 2016 Direcciones Departamentales

Los

**Temas de capacitación desarrollados fueron:**

Ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos, Currículo Nacional Básico, Área de matemática, Área de Ciencias Naturales, Área de Ciencias Sociales, Técnicas para la enseñanza del Español, (comprensión lectura y escritura creativa), Planificación para el Tercer Ciclo con el Diseño del Currículo Nacional Básico y sus instrumentos, Metodología EIB, Diplomado en línea "Cuidando mi salud y mi vida", Cómo prevenir y manejar el impacto del "Bullying" (Año 2015).



Otras acciones fueron el desarrollo de programas y actividades en los centros educativos para fortalecer valores y prácticas sociales de convivencia para reducir la violencia, entre ellos:

- ✓ Mejorando la Convivencia Social para una mejor convivencia Escolar.
- ✓ Atención educativa de niños, niñas y Adolescentes Migrantes.
- ✓ Concurso dibujo 200 Días de Clases.
- ✓ "Agosto Mes del no Migrante"
- ✓ Aprobación de la ley Anti Acoso Escolar (Instalación de la línea de denuncias de acoso escolar).
- ✓ Desarrollo de la escuela como espacio de protección social a través de la jornada extendida.
- ✓ Establecimiento del Programa Todos Podemos Avanzar.
- ✓ Prevención del Acoso Escolar, Maras y Pandillas en los Centros Educativos en coordinación con el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social.(PNPRRS)

## Evaluación y Currículo

- ✓ Socialización del Informe de los resultados del Rendimiento Académico de los Egresados de Educación Media del 2014 , y Pruebas de Desempeño Docente 2014, en todos los departamentos del país, a través de talleres en donde simultáneamente se presentaron los dos informes. La audiencia estuvo compuesta por directores municipales, distritales, asistentes técnicos, directores de centros educativos, docentes y sociedad civil. Los talleres se desarrollaron en dos ciudades de cada departamento. Los informes se socializaron con una audiencia de 1700 participantes.
- ✓ Realización de la Evaluación Curricular, en 16 departamentos del país para monitorear la Implementación del DCNB en el aula ,y la verificación de nuevos programas de educación media , el Bachillerato Técnico Profesional BTP y el Bachillerato Humanístico.
- ✓ Capacitados en evaluación del aprendizaje en el aula de clase a directores municipales, distritales, asistentes técnicos, directores de centros educativos y docentes de los niveles de educación pre básica, educación básica y educación media, gubernamentales y no gubernamentales en 16 departamentos del país. Con un taller de 20 horas. Se atendieron 1360 docentes. En este taller se validó el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje en el Aula de Clase, para ser aprobado en el 2016 y como parte esencial del SINEACE.
- ✓ En el mes de agosto se inició con la segunda etapa del proyecto "TODOS PUEDEN AVANZAR" TPA, para atender a los alumnos que salieron reprobados en el primer semestre en los diferentes Bachilleratos Técnico Profesionales y Humanistas que ofrece la Educación Media y el que se amplía al segundo semestre.
- ✓ Evaluación del rendimiento académico de los egresados de educación media prueba "Preuniversitaria" a una muestra de 10,750 alumnos y del sistema educativo nacional en los 18 departamentos del país. También los centros educativos gubernamentales y no gubernamentales realizaron la aplicación en forma censal. Cada uno de estos centros financió la impresión de las pruebas, realizaron la aplicación y digitación de los datos.
- ✓ Aplicadas pruebas de fin de grado a una muestra municipal para evaluar el rendimiento académico en español y matemáticas de primero a noveno grado, en los 298 municipios a 2,486 centros educativos a 436,000 educandos. En coordinación con el Proyecto MIDEH.
- ✓ Evaluada la Directiva Docente de Educación Media: Directores, Docentes, Alumnos y Padres de Familia de centros educativos en 16 departamentos del país. Se evaluaron con prueba de conocimiento a 751 Directores de Centros Educativos en los 18 Departamentos. Además Se aplicaron cuestionarios a: 93 Directores, 460 Docentes, 460 Alumnos, 230 Padres de Familia

### ➤ **Supervisión**

Se realizaron visitas a los centros educativos con el propósito de dar seguimiento a los procesos educativos que se desarrollan a nivel nacional, contabilizando durante el periodo (2015-2016) un total de 33,896 supervisiones.

Cantidad de visitas de supervisión realizadas en los centros educativos, por departamentos y niveles educativos

No	Departamento	Niveles Educativos			Total
		Pre Básica	Básica	Media	
1	Atlántida			981	6,095
2	Colón	2,293	2,821		0
3	Comayagua	239	961	66	1,266
4	Copán		274		274
5	Cortés	1,240	1,850	50	3,140
6	Choluteca	248	470	88	806
7	El Paraíso	90	212	44	346
8	Faco, Morazán	315	842	510	1,667
9	Gracias a Dios	109	142	18	269
10	Intibucá	24	141		165
11	Islas de la Bahía	64	124	17	205
12	La Paz	156	305	25	486
13	Lempira	40	88	12	140
14	Ocoatepeque	500	700	50	1,250
15	Olancho				143
16	Santa Bárbara				0
17	Valle	125	366	12	503
18	Yoro	16	54	49	119
	Total	5,459	9,350	1,922	16,731

Fuente: Memorias 2015 Direcciones Departamentales

Tabla 10. Cantidad de Visitas de Supervisión.

N°	DEPARTAMENTOS	NIVELES EDUCATIVOS			TOTAL
		PRE-BÁSICA	BÁSICA	MEDIA	
1	Atlántida	3732	3335	627	7694
2	Colón	99	145	56	300
3	Comayagua	464	445	31	940
4	Copán	50	50	50	50
5	Cortés	925	2167	100	3192
6	Choluteca	50	50	50	50
7	El Paraíso	50	50	50	50
8	Francisco Morazán	221	369	184	774
9	Gracias A Dios	17	17	17	51
10	Intibucá	123	190	4	317
11	Islas de la Bahía	6	4	4	14
12	La Paz	116	246	31	393
13	Lempira	340	780	61	1181
14	Ocoatepeque	334	470	100	904
15	Olancho	144	1426	120	1690
16	Santa Bárbara	99	150	59	308
17	Valle	244	403	36	683
18	Yoro	25	175	53	253
	TOTAL	17165	17165	17165	17165

Fuente: Memorias 2016 Direcciones Departamentales

Se reporta el cumplimiento de días según calendario escolar durante el periodo (2015-2016)

No.	Departamento	Niveles Educativos			Promedio Total
		Pre Básica	Básica	Media	
1	Atlántida	238	238	210	229
2	Colón	220	200	220	213
3	Comayagua	201	241	241	228
4	Copán	200	200	200	200
5	Cortés	216	216	216	216
6	Choluteca	229	229	229	229
7	El Paraíso	210	211	211	211
8	Francisco Morazán	238	238	238	238
9	Gracias a Dios	200	200	200	200
10	Intibucá	213	213	213	213
11	Islas de la Bahía	237	237	237	237
12	La Paz	218	219	220	219
13	Lempira	228	228	228	228
14	Ocoatepeque	240	240	240	240
15	Olancho	200	200	200	200
16	Santa Bárbara	224	224	224	224
17	Valle	216	215	215	217
18	Yoro	216	225	212	218
	Promedio	219	221	220	220

Fuente: Memorias 2015 Direcciones Departamentales

Tabla 11. Meta de los 200 días de clases en cada uno de los departamentos.



Ilustración 14. Celebración del cumplimiento de los 200 días de clases.

N°	DEPARTAMENTOS	NIVELES EDUCATIVOS			PROMEDIO TOTAL
		PRE-BÁSICA	BÁSICA	MEDIA	
1	Atlántida	220	220	220	220
2	Colón	200	202	203	201
3	Comayagua	200	200	200	200
4	Copán	218	216	216	216
5	Cortés	220	220	220	220
6	Choluteca	200	200	200	200
7	El Paraíso	200	200	200	200
8	Francisco Morazán	207	208	208	208
9	Gracias A Dios	215	199	215	213
10	Intibucá	208	211	207	209
11	Islas de la Bahía	200	200	200	200
12	La Paz	207	210	210	209
13	Lempira	200	200	200	200
14	Ocoatepeque	235	243	243	240
15	Olancho	200	200	200	200
16	Santa Bárbara	217	200	217	211
17	Valle	200	200	200	200
18	Yoro	200	223	200	207

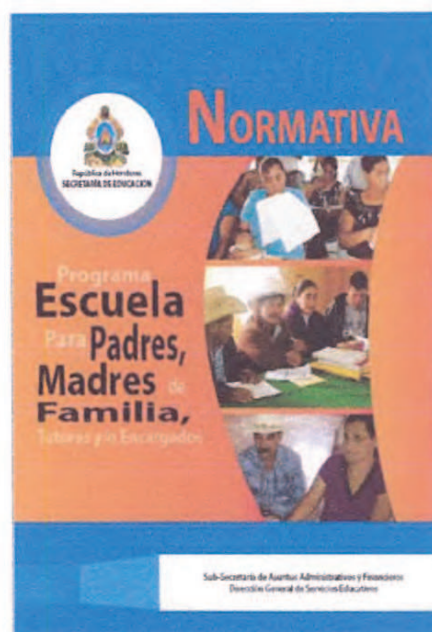
Fuente: Memorias 2016 Direcciones Departamentales

UPEG  
Área Estratégica de Eficiencia

## Servicios Educativos

La Secretaría de Educación implementa programas y beneficios al educando para estimular el ingreso oportuno y la permanencia en el sistema educativo, así mismo la participación de la comunidad en la gestión de los centros educativos. En este sentido se presentan los siguientes resultados:

- ✓ 8,100 juntas directivas de los gobiernos escolares ingresadas en la plataforma de la Secretaría de Educación. Programa de promoción del Buen Gobierno Estudiantil.
- ✓ Publicado en el diario Oficial la Gaceta el Decreto No. 1795-SE-2015/17-09-2015, de la Asociación de Padres de Familia.
- ✓ Diagnóstico de organización y funcionamiento de Asociaciones de Padres de Familia.
- ✓ Validada "normativa de Escuela para Padres, Madres de Familia Tutores y/o Encargados"



Con la implementación de este Programa, la Secretaría de Educación se propone contribuir a la reducción del analfabetismo, el ausentismo, la deserción, el rezago escolar, así como la mejora del rendimiento académico, mediante la participación efectiva de los padres, madres de familia, tutores y/o encargados, como responsables de orientar y formar a sus hijos, hijas o pupilos, desde su etapa escolar inicial.

Pretende que los principales actores del proceso educativo, padres, madres, personal administrativo, docentes y educandos, participen de manera proactiva en la solución de los problemas cotidianos del quehacer pedagógico y social; así mismo que la Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados realice acciones de carácter preventivo y estratégico para la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En virtud de lo anterior se crea e institucionaliza esta normativa, con el propósito de establecer lineamientos de organización y funcionamiento de ésta en la gestión pedagógica curricular del centro educativo; describe el proceso administrativo, legal y curricular, para su implementación así como el rol que deben jugar cada uno de los actores que intervienen desde el nivel central hasta el nivel descentralizado, de manera pro activa en la gestión pedagógica y curricular, e incida en la mejora de indicadores educativos.

Para la elaboración de esta Normativa se consideraron los enfoques de **Derechos Humanos, Género, Inclusión Y Equidad**, fundamentos de la Constitución de la República, Convención de los Derechos del Niño, Visión de País 2010 – 2038, Plan de Nación 2010 – 2022, Ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos, Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y la Participación Comunitaria, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Código de la Niñez y Adolescencia.

- ✓  Presentadas 203 solicitudes de Personería Jurídica, ante la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia Gobernación Y Descentralización.

- ✓ Diagnóstico de la situación actual de los COMDE a nivel nacional en 259 municipios.
- ✓ Campañas de prevención en el uso de drogas.
- ✓ Coordinadas la ejecución de 158,859 Recreo vías, acciones vinculadas con el tema de **"Cultura de la Paz"**
- ✓ Festival Nacional Danzando por una Vida Mejor, en 11 departamentos en el marco de la Semana de la Identidad Nacional.

Monitoreo al Programa de Alimentación Escolar a 117 centros educativos.

- ✓ Realizadas dos campañas de desparasitación a nivel nacional en coordinación con la Secretaría de Salud, alcanzando una cobertura del 89% en relación a la meta establecida.

#### ➤ Área Estratégica de Competitividad

Con apoyo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) 2000 centros educativos conectados a internet, hecho que ha permitido usar las Tecnologías de Información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje.

#### ➤ Área Estratégica de Gestión

##### **Sistema de Información de la Secretaría de Educación**

- ✓ Capacitados 500 directores municipales, directores de centros educativos Gubernamentales y No Gubernamentales y personal administrativo de Direcciones Municipales y Departamentales, en lineamientos SACE 2015 y socialización de reglamento SINIEH
- ✓ Mejoras en el Modulo de Registro de Gobiernos estudiantiles y beneficios escolares en SACE.
- ✓ Desarrollo de módulo de salud y registro de TPA en SACE.
- ✓ Inclusión de boletas (anteriormente SEE) e instrumentos de actualización de información.
- ✓ Desarrollo del módulo de reportes estadísticos y mejoras al tablero de evaluación
- ✓ Digitalización y Validación de 1874 Acuerdos de Educación Media desde el SACE, incluyendo acuerdos de funcionamiento de centro, conversión a los nuevos Bachilleratos Técnico Profesional y Bachillerato en Ciencias y Humanidades y conversión al tercer ciclo de Educación Básica para los colegios de Media.

##### **Administración de Recursos**

Transferencias Condicionadas a 5,000 Centros Educativos de educación Pre básica y Básica, con apoyo del fondo común. Se ha ejecutado un nuevo mecanismo de apoyo financiero, que genera compromiso y responsabilidad en la mejora de la gestión de la calidad educativa, asegurando el uso correcto de los recursos y la rendición de cuentas.

- ✓ Mejorada la infraestructura de más de 2 mil ambientes de centros educativos, con recursos de 8 fuentes financieras. Utilizando las Redes Educativas para mejorar la cobertura y optimizar el uso de los recursos.

Reemplazo del 80% del mobiliario escolar dañado y en algunos casos faltante (400,000 pupitres)

Pago de la deuda histórica a docentes por más de 600 millones de lempiras.

Ahorro por más de 200 millones de lempiras por la eliminación de la planilla por crecimiento vegetativo.

El 76.3% del presupuesto vigente de la Secretaría de Educación está asignado y es ejecutado directamente por las Direcciones Departamentales de Educación.

#### Transparencia y Rendición de Cuentas:

La Secretaría de Educación ha venido estableciendo como filosofía de trabajo la Transparencia, Eficiencia y Rendición de Cuentas. Esta filosofía de trabajo ejercida desde la máxima autoridad, transmitida y permeada hacia las instancias del nivel central, departamental, municipal/distrital y centros educativos, ha permitido mejorar gradualmente la conciencia, sensibilidad y el ambiente de integridad que debe existir en las oficinas y en los funcionarios. También se ha venido promoviendo el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, los murales de transparencia en las dependencias y en centros educativos.

- ✓ Creación de murales de transparencia en las dependencias de la Secretaría y en los centros educativos, para rendir cuentas a la ciudadanía.
- ✓ Realizadas evaluaciones al control interno al nivel central (Dirección General de Adquisiciones) y a nivel descentralizado (4 Direcciones Departamentales: Ocotepeque, Copán, Olancho y Francisco Morazán).
- ✓ “Taller para la Elaboración del Mapa Anual de Riesgos de Corrupción del Nivel Central”, con la participación de Jefes de Unidades
- ✓ “Taller para la Elaboración del Mapa Anual de Riesgos de Corrupción del Nivel Descentralizado”, con la participación del personal directivo de las Direcciones Departamentales de Educación de: Ocotepeque, Copán, Cortés, Yoro, El Paraíso, Choluteca, Francisco Morazán, Olancho y el personal técnico de la Dirección de Auditoría Interna.
- ✓ Elaborado plan de Fortalecimiento del Control Interno, de acuerdo a las valoraciones realizadas en las dependencias del nivel central y descentralizado.
- ✓ Actualizado el Plan de Reducción de Riesgos de Corrupción, para el período 2016-2017, permite orientar la gestión y administración hacia la integridad, transparencia y eficiencia.

#### Denuncias resueltas:

En el marco de la Ley Fundamental de Educación, el Estatuto del Docente y otras leyes conexas, se han establecido procedimientos que permiten resolver las denuncias presentadas en las direcciones departamentales de manera ágil y expedita. A continuación se detallan el número de denuncias resueltas en los departamentos que reportaron sobre este tema.

Denuncias resueltas		
No.	Departamento	Total
1	Atlántida	
2	Colón	
3	Comayagua	65
4	Copán	74
5	Cortés	182
6	Choluteca	
7	El Paraíso	224
8	Francisco Morazán	1,050
9	Gracias a Dios	0
10	Intibucá	57
11	Islas de la Bahía	
12	La Paz	6
13	Lempira	
14	Ocotepeque	7
15	Olancho	45
16	Santa Bárbara	
17	Valle	28
18	Yoro	50
	Total	1,788

Fuente: Memorias 2015 Direcciones Departamentales

Tabla 15. Denuncias Resueltas por cada uno de los departamentos.

DENUNCIAS RESUELTAS		
NO.	DEPARTAMENTO	TOTAL
1	Atlántida	46
2	Colón	31
3	Comayagua	49
4	Copán	15
5	Cortés	84
6	Choluteca	37
7	El Paraíso	69
8	Francisco Morazán	402
9	Gracias a Dios	0
10	Intibucá	21
11	Islas de la Bahía	1
12	La Paz	19
13	Lempira	26
14	Ocotepeque	26
15	Olancho	31
16	Santa Bárbara	10
17	Valle	7
18	Yoro	21
	TOTAL	895

Los departamentos con mayor cantidad de denuncias son Francisco Morazán (627) de las cuales se han resuelto 402 y Cortés (400) de las que se ha resuelto 84, que también son los departamentos con mayor cantidad de centros educativos. Islas de la Bahía es el departamento con menor cantidad de denuncias (6). Ocotepeque, Intibucá, Atlántida y Francisco Morazán tienen un porcentaje de atención de sus denuncias arriba de 75%, hay que destacar el trabajo de Francisco Morazán que a pesar de ser el departamento con más denuncias también es uno de los que más resuelven denuncias, del otro lado Gracias a Dios con un 4%, Santa Bárbara con un 22% e Islas de la Bahía son los departamentos que menos atienden las denuncias.

Fuente: Departamento de Denuncias Secretaría de Educación



MEMORIA 2016  
de LA SOPE

## ➤ Área Estratégica de Participación

El trabajo realizado en el fomento de la participación comunitaria ha permitido la elaboración e implementación de una estrategia de comunicación, que ha incorporado actores locales, mayor pro actividad de los Gobiernos Estudiantiles y en general mejores condiciones para la participación activa de los actores en los centros educativos y en los procesos liderados por las autoridades educativas.

□ Se creó el Programa Aliados por la Educación, como instrumento de coordinación y articulación de acciones con los diferentes aliados (empresas, gobiernos locales, cooperación internacional, sociedad civil, universidades, sector cooperativo entre otros), para impulsar iniciativas conjuntas que permitan llevar mayor beneficio a los centros educativos y que generen un mayor impacto educativo y social.

- ✓ Firmados 20 convenios de cooperación y en proceso para firma más de 15. Existe una Mesa de Empresarios por la Educación instalada y se proyecta el desarrollo de una aplicación y 19 de Informática para el registro y articulación de las contribuciones de los diferentes aliados al sistema educativo.
- ✓ El espacio de la escuela para padres madres y tutores, atendió más de 150,000 personas a nivel nacional, con experiencias gratificantes para el bienestar social del país. Muchas de estas personas encontraron la oportunidad para alfabetizarse, actualizar conocimientos y colaborar de la mejor manera con el aprendizaje de sus hijos.



### Área Estratégica de Participación:

A nivel nacional, más de 50,000 unidades organizativas, participan en la gestión de los centros educativos, según reportan las direcciones departamentales, a continuación se detallan por departamento y tipo de organización.

Cantidad de Organizaciones que apoyan la gestión de los Centros Educativos							
N°	Departamentos	Gobiernos Esc/Estudiantiles	Soc. Padres familia/Es.c. para padres	Consejo Escolar de Desarrollo CED	Comités diversos	COMDES	Total
1	Atlántida	8	8	8	-	-	24
2	Colón	170	593				763
3	Comayagua	1,030	1,265	1,243			3,538
4	Copán	1,134	1,134	1,134	21	23	3,446
5	Cortés	3,006	3,006	3,006	3,006	12	12,036
6	Choluteca	506	769	259	167		1,701
7	El Paraíso	1,566	1,596	1,566			4,728
8	Francisco Morazán	2,197		15	-	27	2,239
9	Gracias a Dios	193			160		353
10	Intibucá	1019	1019	482	482	17	3,019
11	Islas de la Bahía	41	41	-	18	-	100
12	La Paz		938			19	957
13	Lempira	1,412	1,412	1,412	1,412		5,648
14	Ocoatepeque	407	533	505		16	1,461
15	Olancho	1,424	1,022	849	1,329	23	4,647
16	Santa Bárbara						-
17	Valle	324	495	442	417		1,678
18	Yoro	1,064	1,200	301	-	1,294	3,799
	Total	15,501	15,031	11,222	7,012	1,371	50,137

Fuente: Memorias 2015 Direcciones Departamentales

### ÁREA ESTRATÉGICA DE PARTICIPACIÓN:

En la siguiente tabla se muestran algunas unidades organizativas, participan en la gestión de los centros educativos, según reportan las direcciones departamentales, a continuación se detallan por departamento y tipo de organización.

Cantidad de Organizaciones que apoyan la gestión de los Centros Educativo

DEPARTAMENTOS	Gobiernos Esc/Estudiantiles	Soc. Padres familia/Es.c. para padres	Consejo Escolar de Desarrollo CED	COMDES
1 Atlántida	599	852	561	8
2 Colón	705	786	487	10
3 Comayagua	863	1025	1358	21
4 Copán	50	50	50	50
5 Cortés	50	50	50	50
6 Choluteca	50	50	50	23
7 El Paraíso	50	50	50	50
8 Francisco Morazán	1368	1086	0	43
9 Gracias A Dios	50	50	50	50
10 Intibucá	50	50	50	50
11 Islas de la Bahía	95	95	50	4
12 La Paz	476	651	651	19
13 Lempira	1518	1518	1518	28
14 Ocoatepeque	223	348	349	16
15 Olancho	890	1415	2365	23
16 Santa Bárbara	30	1075	50	28
17 Valle	50	50	50	50
18 Yoro	50	50	50	50
Total	6549	8852	7248	223

Fuente: Memorias de las Direcciones Departamentales

MEMORIA 11

Otros logros se resumen en las siguientes imágenes, dejando evidencia de las declaraciones de política, como códigos de conducta y de ética profesional que impulsa SEDUC, fomentando la contribución de la profesión a los derechos humanos e incorporan estos últimos en todos los ámbitos de trabajo; se promueven, reconocen y premian, las prácticas óptimas, y se alientan la interacción y colaboración con la comunidad en general :



- ❑ Aplicación de un diagnóstico situacional, para verificar el cumplimiento de la Ley fundamental de Educación y sus Reglamentos; así como su cumplimiento y respeto sobre el funcionamiento adecuado de las Direcciones Departamentales mediante el uso de instrumentos técnicos.
- ❑ Realización de taller sobre la definición de procesos y subprocesos de la descentralización en educación, mediante el auspicio de APRODE/GIZ.
- ❑ Evaluación sobre los avances de la Estrategia de Descentralización educativa a través del Comité Ejecutivo de APRODE y la Coordinación de las Direcciones Departamentales.
- ❑ Elaboración del documento borrador del Manual para Orientar la Descentralización de responsabilidades de recursos y procesos.
- ❑ Elaboración de documento preliminar Estrategia de Formación, Capacitación, Actualización y perfeccionamiento del Recurso Humano para la Descentralización.



Ilustración 10. Reunión Secretaría General

#### ESTADÍSTICAS DE ACTIVIDADES RELEVANTES 2016

- ✓ Atención de 1138 denuncias de 2194 recibidas a través de la línea 104 y 130.
- ✓ Elaboración de documentos administrativos y legales de la Secretana de Educación tales como: Decretos, acuerdos, autenticas, certificaciones, títulos, resoluciones dictámenes, otros.
- ✓ Elaboración del Acuerdo 1275-SE-2016 de creación del Archivo Institucional de la Secretaría de Educación, publicado el 16 de agosto del 2016 en el diario oficial la Gaceta # 34113
- ✓ Elaboración del Acuerdo 1276-SE-2016 de creación del Reglamento Interno del Archivo Institucional de la Secretaría de Educación, publicado el 16 de agosto del 2016 en el diario oficial la Gaceta # 34113, dicho reglamento es de uso obligatorio para todos los empleados que laboran en el nivel central y descentralizado

#### UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

La Unidad de Desarrollo Organizacional, surge en el marco de la "Ley Fundamental de Educación" emitida mediante Decreto No 262-2011. Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 22 de febrero del año 2012.

- ❑ Elaboración de un Marco Referencial para la formulación de la Estrategia de Descentralización Educativa, de la Secretaría de Educación.

**OFERTAS EDUCATIVAS ORIGINADAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ**

<b>Educación Formal</b>	<b>Acciones Prioritarias</b>	<b>Co responsabilidad</b>
<u>Educación Pre-básica</u> De la Educación Inicial al Nivel de Preparatoria	Alineamiento con el Currículo de la Educación Pre-Básica y los Contenidos de DDHH	SJDH/ DGDHCP - Unidad de Educación Pre básica, Secretaría de Educación. SE
<u>Educación Básica</u> Primer Ciclo (1, 2 y 3 grado) Segundo Ciclo (4, 5 y 6 grado) Tercer Ciclo (7, 8 y 9 grado)	Eje Transversal DDHH	SDHJGD / DGDHCP - Unidad de Educación Básica, Secretaría de Educación. SE
<u>Educación Media</u> Ciclo Diversificado	Acciones en Derechos Humanos <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Trabajo Social y Curso de 12 horas</li> <li>○ Formación de Procuradores Estudiantiles</li> <li>○ Capacitación de Docentes a través de Diplomados</li> </ul>	SDHJGD / DGDHCP/ - Unidad de Educación Media, Secretaría de Educación. SE.
<u>Educación Superior</u> Asignatura de Derechos Humanos	Conversión de la Asignatura de Optativa a Obligatoria. Propuesta a las	SDHJGD / DGDHCP/ - Vice Rectoría Académica UNAH,

73

*Acciones de*

*Corto Plazo cumplidas según el Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz*

- ✓ Redacción y firma de un Convenio entre la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos con la Secretaría de Educación, para el desarrollo de las siguientes actividades:
- ✓ Revisión del Currículo Nacional Básico (CNB) y el diseño de un documento propuesta para la incorporación formal de los Derechos Humanos en el Diseño del Currículo Nacional Básico (DCNB) con énfasis en los derechos humanos.
- ✓ Creación e implementación de una estrategia educativa orientada y vinculada al Currículo Nacional Básico (CNB) relacionado con la prevención de la violencia en las escuelas y colegios a nivel nacional, con la participación activa de docentes, alumnado, madres y padres de familia y cualquier Organización no Gubernamental (ONG) que trabaje en el tema.
- ✓ Elaboración conjunta con personal del Departamento de Educación Media una propuesta para diversificar el Trabajo Educativo Social (TES) orientándolo al tema de la Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, diseñando un Manual y su correspondiente guía metodológica.

- ✓ Elaboración y firmas de convenios con las organizaciones de la sociedad civil y firma de convenios con las instituciones del Estado sujetas de los procesos educativos.
- ✓ Elaboraciones de Programaciones de Aula8, para cada uno de los grupos a capacitarse.
- ✓ Experimentar Promoción y Defensa de los Derechos y Deberes de la Niñez y la Juventud.

Se adjuntan documentos (convenio y ayudas memorias 2015-2016) para efectos de consultas y referencias)



REFERENCE: TESPRDD/DESIB/METS/WPHRE/2017/EI/CK

**Asunto: El informe de mitad de período sobre los progresos realizados en la aplicación de la tercera etapa del Programa Mundial para la educación en derechos humanos**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) saluda atentamente a las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Oficina del Alto Comisionado tiene el honor de hacer referencia a la resolución 27/12 del Consejo de Derechos Humanos sobre el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, adoptada el 25 de septiembre de 2014.

En esta resolución, el Consejo de Derechos Humanos alentó *“a todos los Estados y, en su caso, a las partes interesadas pertinentes, a que formulen iniciativas conformes al Programa Mundial y, en particular, a que apliquen, en la medida de sus posibilidades, el Plan de Acción”* para la tercera etapa (2015-2019) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. El plan de acción<sup>1</sup> se centra en el refuerzo de la aplicación de las dos primeras etapas y la promoción de la formación en derechos humanos para los profesionales de los medios de comunicación y periodistas.

El Consejo de Derechos Humanos decidió solicitar *“a la Oficina del Alto Comisionado que prepare, con arreglo a los recursos existentes, un informe de mitad de período sobre los progresos realizados en la aplicación de la tercera etapa del Programa Mundial y lo presente al Consejo en su 36º período de sesiones”* (párrafo 10). Por consiguiente, para la preparación de este informe, se invita los Estados miembros a enviar información sobre la implementación nacional de la tercera etapa del Programa Mundial a la OACDH. En la evaluación del progreso, se recomienda encarecidamente la cooperación entre los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil.

Los informes gubernamentales deben incluir la acción adoptada en el país durante 2015-2016 con respecto a:

- A. Reforzar la impartición de educación en derechos humanos en la enseñanza primaria y secundaria y en la enseñanza superior y la formación en derechos humanos de los funcionarios públicos, los miembros de las fuerzas del orden y el personal militar, incluso:
  1. Promover la aplicación y la consolidación de la labor realizada
  2. Impartir educación y capacitación en materia de derechos humanos, en la enseñanza y la formación reglada y no reglada, a los educadores, en particular a los que trabajan con niños y jóvenes
  3. Realizar investigaciones en este ámbito, acopiar y compartir prácticas idóneas y enseñanzas extraídas, e intercambiar información con todos los actores

<sup>1</sup> Documento de las Naciones Unidas No. A/HRC/15/28. Para facilitar la referencia, el Plan de Acción puede consultarse en:  
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/WPHRE/ThirdPhase/Pages/ThirdPhaseIndex.aspx>  
x.



4. Aplicar y reforzar sólidas metodologías educativas basadas en buenas prácticas y evaluadas a través de exámenes continuos
  5. Alentar el diálogo, la cooperación, el establecimiento de redes y el intercambio de información entre los interesados pertinentes
  6. Promover la integración de la educación y la capacitación en materia de derechos humanos en los planes de estudios de las escuelas y en los programas de formación.
- B. Promover la formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas, en particular en los tres ámbitos de políticas y medidas de aplicación conexas; procesos e instrumentos de formación; y el entorno propicio.

Todos los informes deben ser enviados a la Oficina del Alto Comisionado – Sección de Metodología, Educación y Entrenamiento (correo electrónico: [registry@ohchr.org](mailto:registry@ohchr.org), con copia a [wphre@ohchr.org](mailto:wphre@ohchr.org)) antes del 18 de abril de 2017. Se ruega indicar si no desea que la información que envía esté disponible en la página web de la OACDH.

Otras informaciones relativas al Programa Mundial también están disponibles en la página Web del OACDH en <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/Pages/Programme.aspx>.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprovecha esta oportunidad para reiterar su más alta consideración ante las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

26 de enero de 2017

A handwritten signature in dark ink, appearing to be the initials 'BB'.



SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES Y COOPERACION  
INTERNACIONAL

Oficio No.173/DGPE/DPM-2017

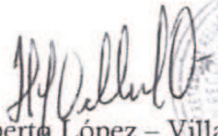
Tegucigalpa, M.D.C., 2 de febrero de 2017

Señor Secretario de Estado:

Atendiendo instrucciones superiores tengo el honor de dirigirme a usted, en ocasión de remitir para su conocimiento y demás efectos, el Oficio No. MPHG/SRECI/053-17 referente a la solicitud del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, referente al "**Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos**" en atención a la Resolución 27/12 del Consejo de Derechos Humanos.

Sobre lo anterior, la OACDH solicita al Gobierno de Honduras enviar los aportes pertinentes a más tardar el 18 de abril del año en curso, a la Oficina del Alto Comisionado- Sección de Metodología, Educación y Entrenamiento, a la dirección: [registry@ohchr.org](mailto:registry@ohchr.org), con copia a las siguientes direcciones: [wphre@ohchr.org](mailto:wphre@ohchr.org), [dennisespinal@gmail.com](mailto:dennisespinal@gmail.com) y [leslyardonvalle@gmail.com](mailto:leslyardonvalle@gmail.com)

Aprovecho la oportunidad de reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

  
Humberto López - Villamil Ochoa  
Director General de Política Exterior

Señor  
Héctor Leonel Ayala Alvarenga  
Secretario de Estado en los Despachos de Derechos  
Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización  
Ciudad

c.c. Archivo/Iya

Avenida Juan Ramón Molina. 1ra Calle, 7ma Avenida, Antiguo Edificio del Banco Central, Barrio El centro  
Tegucigalpa, Honduras Centroamérica

**Consejo de Derechos Humanos**

27º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo****Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos****27/12****Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos:  
aprobación del Plan de Acción para la Tercera Etapa***El Consejo de Derechos Humanos,**Guiado por los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas,**Reafirmando que los Estados tienen, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y según lo estipulado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, el deber de velar por que la educación y la capacitación estén encaminadas a fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales,**Recordando las resoluciones de la Asamblea General 43/128, de 8 de diciembre de 1988, por la que la Asamblea lanzó la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos; 49/184, de 23 de diciembre de 1994, por la que la Asamblea proclamó el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos; 59/113 A, de 10 de diciembre de 2004, y 59/113 B, de 14 de julio de 2005, en las que la Asamblea proclamó el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos y aprobó el Plan de Acción para su Primera Etapa; y 60/251, de 15 de marzo de 2006, en la que la Asamblea decidió, entre otras cosas, que el Consejo de Derechos Humanos debía promover la educación y el aprendizaje sobre los derechos humanos,**Recordando también las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos sobre el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, de las que la más reciente es la resolución 24/15, de 27 de septiembre de 2013,**Recordando además que el Programa Mundial es una iniciativa en curso, estructurada en etapas consecutivas, para promover la realización de programas de educación en la esfera de los derechos humanos en todos los sectores, y que los Estados deben seguir ejecutando las etapas anteriores a la vez que adoptan las medidas necesarias para llevar a término la etapa en curso,*

GE.14-17706 (S) 141014 141014



\* 1 4 1 7 7 0 6 \*

Se ruega reciclar





*Reafirmando* la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General en su resolución 66/137, de 19 de diciembre de 2011,

1. *Toma nota con aprecio* del proyecto de plan de acción para la tercera etapa (2015-2019) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos<sup>1</sup>, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en consulta con los Estados, las organizaciones intergubernamentales pertinentes, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil;
2. *Aprueba* el Plan de Acción para la Tercera Etapa (2015-2019) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos;
3. *Alienta* a todos los Estados y, en su caso, a las partes interesadas pertinentes, a que formulen iniciativas conformes al Programa Mundial y, en particular, a que apliquen, en la medida de sus posibilidades, el Plan de Acción para la Tercera Etapa;
4. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado que, en estrecha cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, promueva, según proceda, la aplicación nacional del Plan de Acción, preste asistencia técnica cuando se le solicite y coordine la labor internacional al respecto;
5. *Hace un llamamiento* a los órganos, instituciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a todas las demás organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales y regionales, para que, en el marco de sus respectivos mandatos, promuevan la aplicación nacional del Plan de Acción y presten asistencia técnica a este fin cuando se les solicite;
6. *Exhorta* a todas las instituciones nacionales de derechos humanos existentes a que, de conformidad con el Plan de Acción, presten asistencia para la aplicación de los programas de educación sobre los derechos humanos;
7. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que difundan ampliamente el Plan de Acción entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil;
8. *Recuerda* a los Estados la necesidad de elaborar y presentar sus informes nacionales de evaluación sobre la segunda etapa del Programa Mundial a la Oficina del Alto Comisionado en abril de 2015 a más tardar;
9. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado que presente al Consejo de Derechos Humanos, en su 30º período de sesiones, un informe de evaluación de la aplicación de la segunda etapa del Programa Mundial, sobre la base de los informes nacionales de evaluación;
10. *Decide* hacer un seguimiento de la aplicación del Programa Mundial en 2017 y solicita a la Oficina del Alto Comisionado que prepare, con arreglo a los recursos existentes, un informe de mitad de período sobre los progresos realizados en la aplicación de la tercera etapa del Programa Mundial y lo presente al Consejo en su 36º período de sesiones.

*39ª sesión  
25 de septiembre de 2014*

[Aprobada sin votación.]

---

<sup>1</sup> A/HRC/27/28.